

RESOLUCIÓN N° 486-2023-CO-UNJ

Jaén, 18 de septiembre de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 17 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2023, Oficio N° 002-2023-UNJ/HRPM, de fecha 11 de septiembre de 2023, Informe N° 175-2023-UNJ-P/OTI, de fecha 11 de septiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Mediante Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Que, en el marco normativo Decreto Legislativo N° 1439 (Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento), artículo 12, numeral 12.2, la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras se desarrolla a través de la elaboración del Cuadro Multianual de Necesidades";

Que, el artículo 13, numeral 13.1 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), señala que el Cuadro Multianual de Necesidades comprende las actividades mediante las cuales se prevén las necesidades de bienes, servicios y obras, para el cumplimiento de las metas de las entidades Sector Público, por un periodo no menor de tres (3) años;

Que, a través del Oficio N° 002-2023-UNJ/HRPM, de fecha 11 de septiembre de 2023, el Especialista en SIGA MEF, Hector Ricardo Pupuche Meza, solicita al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, autorización para realizar capacitaciones certificadas, en programación y elaboración del Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras en el SIGA MEF para el año fiscal 2024 y Módulo de Administración Documentaria;

Que, mediante el Informe N° 175-2023-UNJ-P/OTI, de fecha 11 de septiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional de Jaén, informa al Presidente de la Comisión Organizadora que, para la programación y elaboración del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas (SIGA MEF) para el año fiscal 2024, se necesita tener información consolidada de los pedidos de bienes, servicios y obras de cada centro de costo; asimismo, indica que el Módulo de Administración Documentaria (MAD), es una herramienta importa para la derivación y seguimiento de documentos internos de la Universidad Nacional de Jaén, precisando que dicha capacitación tendrá una certificación de 16 horas pedagógicas, asimismo se haga extensiva la invitación a todo el personal administrativo y docente de la UNJ, mediante la Oficina competente;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 13 de septiembre de 2023, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad, autorizar realizar las capacitaciones certificadas, en programación y elaboración del curso multianual de necesidades (CMN) de bienes, servicios y obras en el SIGA MEF para el año fiscal 2024 y Módulo de Administración Documentaria (MAD);

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR las capacitaciones certificadas, en programación y elaboración del cuadro multianual de necesidades (CMN) de bienes, servicios y obras en el SIGA MEF para el año fiscal 2024 y Módulo



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

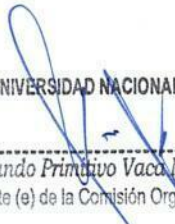
RESOLUCIÓN N° 486-2023-CO-UNJ

Jaén, 18 de septiembre de 2023

de Administración Documentaria (MAD), conforme al detalle de programación del Oficio N° 002-2023-UNJ/HRPM, de fecha 11 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas y Académicas correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
HOJA DE TRÁMITE - 2023

REMITENTE: ing. Pablo Casar Ruiz Montop
ASUNTO: Solicitud autorización para realizar capacitaciones
certificadas en programación y elaboración del Cuadro multinival

TIPO DE DOCUMENTO: INFORME N° 375-2023 - UINJ / OTI

DERIVADO A:	ACCIÓN	FECHA	PROVEÍDO	FIRMA DEL RESPONSABLE
SG	F	1.2 SEP 2023	2185	

N° INDICACIONES

- | | | | |
|------------------------|---------------------------|-----------------------------|----------------------|
| 1. ACCIONES NECESARIAS | 9. COORDINAR | 17. ATENDER REQUERIMIENTO | 25. PROYECTAR OFICIO |
| 2. ACOMP. ANTECEDENTES | 10. CONOCIMIENTO Y FINES | 18. MATRICULAR | 26. INFORMAR |
| 3. APROBADO | 11. DEVOLVER AL INTERESAD | 19. NOTIFICAR | 27. PROYECT.MEMO |
| 4. ATENDER SOLICITUD | 12. DAR OPINIÓN. | 20. EVALUAR DISPONIB. PSTAL | 28. PROJ.RESOLUCIÓN |
| 5. ARCHIVO | 13. PARA FIRMA | 21. PARA EVALUAR | 29. PROYECTAR RSPTA. |
| 6. ACTUAR EN EL ASUNTO | 14. REPRESENTAR | 22. PROYECTAR RSPTA. | 30. TENER PENDIENTE |
| 7. CITAR A SESIÓN | 15. HACER SEGUIMIENTO | 23. PROYECTAR RSPTA. | 31. FE DE ERRATAS |
| 8. DIFUSIÓN | 16. HABLAR CON S/ASUNTO | 24. REVISAR | 32. ATENDER |

OBSERVACIONES

Res-486
A problem

EXPEDIENTE N° 2298

F



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Erika Rocío Carrera Torres

Subgerente de Control de Universidades
Contraloría General de la República

(ECT/kdp)

Nro. Emisión: 01781 (L353 - 2023) Eliab (U61071 - L353)



INFORME N.º 175-2023-UNJ-P/OTI

Señor:

EXP. MAD N° 00674818

DR. HUGO WENCESLAO MIGUEL MIGUEL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNJ.

ASUNTO: SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR CAPACITACIONES CERTIFICADAS, EN PROGRAMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (CMN) DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS EN EL SIGA MEF PARA EL AÑO FISCAL 2024 Y MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA (MAD).

REFERENCIA: OFICIO N° 002-2023-UNJ/HRPM.

Es grato dirigirme a usted, para hacerle llegar mi saludo fraterno, al mismo tiempo informar que, para la programación y elaboración del Cuadro Multianual de Necesidades (C.M.N), en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas (SIGA MEF) para el año fiscal 2024, necesitamos tener información consolidada de los pedidos de bienes, servicios y obras de cada centro de costo (Direcciones, Escuelas, Departamentos, Institutos Oficinas, Áreas, unidades, entre otros).

Según marco normativo DL N° 1439 Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA) en Sub capítulo II Art. 12.2 menciona: "La programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras se desarrolla a través de la elaboración del Cuadro Multianual de Necesidades". Asimismo, en el Sub capítulo II Art. 13.1 dice: "El Cuadro Multianual de Necesidades comprende las actividades mediante las cuales se prevén las necesidades de bienes, servicios y obras, para el cumplimiento de las metas de las entidades del Sector Público, por un periodo no menor de tres (3) años".

El MAD es una herramienta importante para la derivación y seguimiento de documentos internos de esta casa superior de estudios.

Es preciso mencionar que dicha capacitación tendrá una certificación de dieciséis (16) horas pedagógicas, asimismo se haga extensiva la invitación a todo el personal administrativo y docente de la UNJ, mediante la oficina competente.

Se adjunta link de inscripción: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSczaygFdAen2Kk5fV-kOedUvWL-efG8X4X-6rg9UvzPo66G3w/viewform>.

Por tanto, solicito a usted señor presidente nos autorice realizar las capacitaciones de lo antes descrito.

Sin otro en particular, y en espera de la atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Ing. Pablo César Reluz Llantop
JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN





Jaén, 11 de septiembre del 2023

OFICIO N° 002-2023-UNJ/HRPM

Señor:

ING. PABLO CESAR RELUZ LLONTOP

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información

Atención: DR. HUGO WENCESLAO MIGUEL MIGUEL
Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ.



ASUNTO: SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR CAPACITACIONES CERTIFICADAS, EN PROGRAMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (CMN) DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS EN EL SIGA MEF PARA EL AÑO FISCAL 2024 y MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA (MAD).



Es grato dirigirme a usted, para hacerle llegar mi saludo fraterno, al mismo tiempo comunicarle que, para la Programación y Elaboración del Cuadro Multianual de Necesidades (C.M.N), en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas (SIGA MEF) para el año fiscal 2024, necesitamos tener información consolidada de los pedidos de bienes, servicios y obras de cada centro de costo (Direcciones, Escuelas, Departamentos, Institutos Oficinas, Áreas, unidades, entre otros).

Según marco normativo DL N° 1439 Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA) en Sub capítulo II Art. 12.2 menciona: "La programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras se desarrolla a través de la elaboración del Cuadro Multianual de Necesidades". Asimismo, en el Sub capítulo II Art. 13.1 dice: "El Cuadro Multianual de Necesidades comprende las actividades mediante las cuales se prevén las necesidades de bienes, servicios y obras, para el cumplimiento de las metas de las entidades del Sector Público, por un periodo no menor de tres (3) años".

El MAD es una herramienta importante para la derivación y seguimiento de documentos internos de esta casa superior de estudios.

Por tal motivo, se está programando dichas capacitaciones de la siguiente manera:

Item	Descripción	Modalidad	Día	Fechas	Horario	Lugar
1	Programación y Elaboración del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), año fiscal 2024.	Presencial	Martes	26/09/2023	10:30 am - 1:00 pm	Biblioteca de TM-3° Piso
2	Taller (práctica): Programación y Elaboración del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), año fiscal 2024.	Presencial	Miércoles	27/09/2023	10:30 am - 1:00 pm	Biblioteca de TM-3° Piso
3	Elaboración de Viáticos Nacionales e Internacionales	Presencial	Jueves	28/09/2023	10:30 am - 1:00 pm	Biblioteca de TM-3° Piso
4	Uso del MAD.	Presencial	Viernes	29/09/2023	10:30 am - 1:00 pm	Biblioteca de TM-3° Piso



Es preciso mencionar que dicha *capacitación tendrá una certificación de dieciséis (16) horas pedagógicas*, asimismo se haga extensiva la invitación a todo el personal administrativo y docente de la UNJ, mediante la oficina competente.

Se adjunta link de inscripción: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSczaygFdAen2Kk5fV-kOedUvWL-efG8X4X-6rg9UvzPo66G3w/viewform>

Por tanto, solicito a usted señor presidente nos autorice realizar las capacitaciones de lo antes descrito.

Sin otro en particular, y en espera de la atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,



HECTOR RICARDO PUPUCHE MEZA
Especialista en SIGA MEF

C.c
Arch.